

## BECAS CONACYT-GOBIERNO FRANCÉS 2015

### CONVOCATORIA CONACYT PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN FRANCIA

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

Con fecha 10 de abril de 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México (CONACYT), el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Desarrollo Internacional y el Establecimiento Público Campus France de la República Francesa, celebraron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto es promover y desarrollar actividades de cooperación de mutuo interés en el ámbito de sus respectivas competencias y en particular, en las áreas propuestas por las universidades, centros e institutos de investigación mexicanos y francesas.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en colaboración con el Gobierno Francés a través de su Embajada en México y Campus France:

#### CONVOCAN

A ciudadanos mexicanos que deseen realizar estudios de Doctorado en programas de calidad en Francia, a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

#### BASES

Se dará prioridad a los estudios en programas relacionados con las áreas que establece el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI).

##### I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel Doctorado.

## II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT: Grupo Objetivo

Profesionistas mexicanos que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones francesas de calidad internacional, preferentemente dentro de las siguientes áreas establecidas en el PECITI:

En apoyo a la convocatoria 2015, las escuelas doctorales francesas publican temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos. Estas propuestas se pueden consultar en la página

<http://www.mexique.campusfrance.org/node/290613>

<b>Ciencias Exactas y Naturales</b>	Astronomía, Biología, Ciencias de Materiales, Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra y Ciencias del Mar, Química
<b>Energía</b>	Consumo sustentable de energía, Energías renovables y limpias, Prospección, Extracción y Aprovechamiento de hidrocarburos convencionales y no convencionales
<b>Ingeniería</b>	Automatización y Robótica, Manufactura Avanzada, Ingeniería Urbana y Transporte, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones y Electrónica, Nanotecnologías, Nanociencias, Aeronáutica, Aeroespacial, Automotriz, Ingenierías.
<b>Ciencias Ambientales</b>	Hidrología, Cambio climático, Ecosistemas y Biodiversidad, Oceanografía
<b>Biotecnología y Ciencias Agropecuarias</b>	Acuicultura, Agronomía, Alimentos y su producción, Biotecnología, Veterinaria y Zootecnia
<b>Ciencias de la Salud</b>	Enfermedades emergentes y de importancia nacional, Medicina preventiva y atención de la salud, Medicina forense, Ciencias Biomédicas.

## DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de 2 fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la

candidatura. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

## 1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato de solicitud electrónico, se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT ([www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Llenar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”;
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “CONACYT-GOBIERNO FRANCES 2015”;
- e) Pulsar en el botón “Llenar solicitud”. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por los evaluadores.
- f) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña “Firma de la solicitud”, imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar la solicitud vía electrónica al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.

La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.

**1.4.** El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CONACYT exclusivamente 1 ejemplar completo del expediente. Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

## 2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CONACYT o en alguna de sus [Direcciones Regionales](#), el expediente físico completo que contenga una impresión del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#).

### 2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

**2.1.1.** Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el “formato de solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

**2.1.2.** De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o impacto de cada actividad realizada, en una cuartilla máximo.

**2.1.3.** De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en una cuartilla máximo.

**2.1.4.** Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de doctorado, siendo también válida la carta de aceptación

provisional llamada “*Admission Universitaire de Principe*” y carta del Director de Tesis que debe precisar, entre otros, el nivel mínimo en francés exigido, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa y la firma de la persona facultada que emite la carta.

En cualquier caso se requiere entregar antes de formalizar la beca la carta de aceptación definitiva que otorga la escuela doctoral en la cual se detalle la fecha de inicio, duración oficial del programa de estudios, nivel de dominio del francés exigido y nombre del tutor designado.

Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en Francia deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

**2.1.5.** Información sobre el programa de posgrado seleccionado que contenga duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar (para el caso de programas doctorales donde sea indispensable cursar el *Master 2 (M2)*) e información sobre las líneas de investigación).

**2.1.6.** Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

**2.1.7.** Presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).

**2.1.8.** Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es deseable (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

### 2.1.9. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

2) Certificado oficial del idioma francés: Además del certificado TOEFL, para ingresar la solicitud se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma francés conforme a lo siguiente:

- Estudiantes de Ciencias Sociales y Humanísticas deberán entregar una constancia de nivel DELF B1 o TCF Nivel 3.
- Estudiantes en otras áreas deberán entregar un-Certificado Delf aprobado o TCF igual o superior al nivel exigido y mencionado en la carta del Director de Tesis.

Para poder formalizar la beca, los solicitantes que resulten seleccionados deberán entregar el comprobante de conocimiento del idioma francés conforme a lo siguiente:

- Para estudios en Ciencias sociales y Humanísticas el certificado de dominio del idioma francés DELF B2 o TCF nivel 4.
- En **otras áreas** el certificado de dominio del idioma francés DELF o TCF igual o superior al nivel exigido y mencionado en la carta del Director de Tesis.

**2.1.10.** Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

**2.1.11.** Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la

institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana\* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones de un ciclo completo del grado que está cursando emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

\*Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: ([http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1\\_Direccion\\_General\\_de\\_Acreditacion](http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion)); (<http://www.sincee.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico ([www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx)).

**2.1.12.** Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

**2.1.13.** En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

## 2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**2.2.1.** Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

**2.2.2.** Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

**2.2.3.** En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años. En caso de que el solicitante se haya casado en el extranjero, deberá presentar copia del acta de matrimonio apostillada por una autoridad mexicana para poder recibir el monto de casado, de acuerdo al tabulador oficial.

**2.2.4.** Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido becarios CONACYT, deberán entregar copia de la “carta de reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#), para poder formalizar la beca.

**2.2.5.** Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CONACYT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro. No se recibirán solicitudes que sean enviadas a través de correo normal o de servicio de mensajería.

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

**El CONACYT no recibirá solicitudes en los casos en que:**

- 3.1.** Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2.** La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.
- 3.3.** Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.4.** El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.5.** El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.
- 3.6.** El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.7.** El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.8.** En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.9.** La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines.
- 3.10.** No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2016. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2016.

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección.

El proceso de evaluación y selección será conducido por el CONACYT y la Embajada de Francia en México, quienes, entre otras funciones, integrarán comités evaluadores con distinguidos miembros de la comunidad científica y tecnológica, mexicana y francesa, quienes emitirán su dictamen con base en los siguientes:

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**4.1.** Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

**4.2.** Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

**4.3.** Se considerará la información presentada por el aspirante, relativo a su experiencia profesional, en su caso.

**4.4.** Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

**4.5.** Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos nacionales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

**4.6.** Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas prioritarias comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria.

**4.7.** Se dará prioridad a las solicitudes cuyo proyecto de investigación se desarrollará dentro de una estructura de excelencia del sistema francés de investigación como los “**LABEX**” o los “**Institut Carnot**”.

### **Información sobre los LABEX:**

<http://www.enseignementsup-recherche.gouv.fr/cid55555/investissements-avenir-100-laureats-pour-1er-appel-projets-laboratoires-excellence.html>

### **Información sobre los INSTITUTS CARNOT:**

<http://www.instituts-carnot.eu/>

4.8. Para posgrados ofrecidos por universidades, organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.9. Se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. El asesor obligatoriamente tendrá que precisar el nivel de francés mínimo exigido para el buen desarrollo del trabajo de investigación del estudiante.

## **5.- FORMALIZACION**

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario y el CONACYT conforme a la normativa aplicable. ([Documentos necesarios para la formalización](#)) En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACYT.

5.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación, solamente se modificarán por causa de fuerza mayor debidamente justificados.

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la carta de asignación de beca, que le será útil para que el becario realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno francés.

5.3. CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

**5.5.** Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

**5.6.** Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la [Carta de Reconocimiento](#) o la [Carta de No Adeudo](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

**5.7.** No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2016.

## 6. COMPROMISOS

### 6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACYT. En caso de que el solicitante se haya casado en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero, deberá presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente para que se apliquen los tabuladores de casado y/o con dependientes. En el caso de dos becarios CONACYT casados, recibirán el monto de solteros mientras ambos estén vigentes.

- Pago de colegiatura, en el caso de una universidad privada, hasta por un máximo anual de \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en euros. Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2015, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2015.
- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el [tabulador oficial](#) del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

## 6.2. Compromisos del Gobierno de Francia y de Campus France

- En apoyo a la convocatoria, publicar de manera indicativa más no limitativa, en la página <http://www.mexique.campusfrance.org/node/290613> los temas de tesis propuestos a los estudiantes mexicanos por las instituciones y/o los equipos de investigación franceses, que podrán orientar a los candidatos a una beca.
- Apoyar y orientar a estudiantes en busca de un programa de posgrado. Los Servicios de Cooperación Científica y Universitaria de la EMBAJADA proporcionarán apoyo y asesoría a estudiantes mexicanos en busca de un programa de posgrado en instituciones de educación superior en Francia.
- Asesoría sobre las instituciones y programas de estudios en Francia y ayuda para ponerse en contacto con un “LABEX” o un “Institut Carnot”.
- Proponer una formación lingüística en el Instituto Francés de América Latina (IFAL) en México para los estudiantes residentes de la Ciudad de México, los estudiantes residentes de los Estados serán atendidos en las Alianzas Francesas respectivas. Cada vez que el nivel de francés del estudiante sea calificado como insuficiente por el equipo que recibirá en Francia al estudiante, este último podrá gozar de una formación lingüística sufragada por la EMBAJADA, en el IFAL o en las Alianzas Francesas hasta cuatro (4) meses, para alcanzar el nivel DELF B2 o TCF 4 para los estudiantes de ciencias sociales y humanidades, y el nivel DELF B1 o TCF 3 para los estudiantes de otras áreas.

## 6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario y la normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.

- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al Gobierno francés como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

#### **6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.**

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT.
- Informar al CONACYT cualquier situación extraordinaria en el desempeño del becario.

### **7. OTRAS CONSIDERACIONES**

**7.1.** Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

**7.2.** Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

**7.3.** La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**7.4.** En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

**7.5.** En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

**7.6.** Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

**7.7.** Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente físico, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

**7.8** De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los

Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

## 8. CALENDARIO 2015

<b>Publicación de convocatoria</b>	5 de febrero de 2015
<b>Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:</b>	9 de febrero de 2015
<b>Periodo de recepción de solicitudes</b>	9 de febrero al 19 de junio de 2015
<b>Publicación de los Resultados y del Calendario de Formalización</b>	7 de julio de 2015

### Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de septiembre del 2015 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo inmediato posterior a la publicación de resultados.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2016. Aquellos recursos que no hayan sido utilizados antes del mes de marzo de 2016, serán cancelados automáticamente por CONACYT.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el

### Reglamento de Becas CONACYT.

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

## INFORMES

Sobre el proceso de presentación de la solicitud de beca

Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero: [ajimenez@conacyt.mx](mailto:ajimenez@conacyt.mx); [zhernandez@conacyt.mx](mailto:zhernandez@conacyt.mx).

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.** en el teléfono 5322 7700 extensiones 1518 y 1213.

Sobre los “LABEX” y “Instituts Carnot”  
Sector de Cooperación Científica de la Embajada de Francia en México  
Annie Marchegay y Thierry Boisseaux  
Campos Eliseos 339, 2do. piso  
Tel: 91 71 97 79  
[annie.marchegay@ifal.mx](mailto:annie.marchegay@ifal.mx) y [thierry.boisseaux@diplomatie.gouv.fr](mailto:thierry.boisseaux@diplomatie.gouv.fr)

Oficina de Becas de la Embajada de Francia  
Sandra Neri  
Campos Elíseos 339, 2do. piso  
Tel. 9171 9789  
[sandra.neri@ifal.mx](mailto:sandra.neri@ifal.mx)

## ORIENTACIÓN Y ASESORÍA SOBRE UNIVERSIDADES FRANCESAS, PROGRAMAS Y TRÁMITES DE VISA CAMPUS FRANCE

[www.mexico.campusfrance.org](http://www.mexico.campusfrance.org)

### En México DF

Espacio Campus France México  
Alianza Francesa de Polanco  
Sócrates 156, Esq. Homero  
Col. Los Morales Polanco,  
Del. Miguel Hidalgo,  
CP11510, México DF

Alexia de la SEIGLIERE, Responsable  
[mexico@campusfrance.org](mailto:mexico@campusfrance.org)  
Tel: 10.84.41.90 ext. 1009  
Fax: 10.84.41.90 ext.1008

### En los estados

#### **Espacio Campus France Guadalajara**

Alianza Francesa de Guadalajara  
López Cotilla No. 1199  
Col. Americana  
CP.44160, Guadalajara, Jalisco

León Enríquez, Responsable  
Tel: 01. (33).38.25.55.54  
[guadalajara@campusfrance.org](mailto:guadalajara@campusfrance.org)

#### **Espacio Campus France Monterrey**

Alianza Francesa de Monterrey  
Morones Prieto # 502 Pte.,  
Col. Del Valle  
CP. 66220, San Pedro Garza García, Nuevo León

Alexis Salou, Responsable  
Tel : 01.81.84.78.48.07  
[monterrey@campusfrance.org](mailto:monterrey@campusfrance.org)

#### **Espacio Campus France Mérida**

Consulado Honorario de Francia  
Grupo SIPSE  
Calle 60 No385, entre 41 y 43

Col. Centro  
CP.97000, Mérida, Yucatán

Anne Brincat, Responsable  
Tel directo: 01.999.2 52 02 53  
Tel asistente (Rebeca): 01.999. 930.15.42  
[merida@campusfrance.org](mailto:merida@campusfrance.org)

### ENTREGA DE SOLICITUDES

En la Oficina sede del CONACYT o bien en las [Oficinas de las Direcciones Regionales](#)

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

**Responsable de la convocatoria**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
CONACYT